



ACTA DE TRIBUNAL DE CONCURSO. I) En la ciudad de Montevideo, el día 17 de octubre de 2023, siendo la hora 12:30 en la sede de la Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo (en adelante "INDDHH"), sito en calle Bulevar Artigas 1532, se reúne el Tribunal del Concurso para cubrir un cargo de Asistente de Comunicación, de acuerdo al Expediente 496-2023; resoluciones de fecha 27 de junio de 2023 y resolución de fecha 8 de agosto de 2023 del Consejo Directivo de Institución Nacional de Derechos Humanos y Defensoría del Pueblo. **II)** Se encuentran presentes las tres integrantes del tribunal y la funcionaria Magdalena Gutiérrez como veedora designada por AFINDDHH. **III)** Se tratan las solicitudes enviadas vía correo electrónico de los postulantes CI. 2.583.005-6, CI. 3445.180-1, CI. 3.905.527-4 Y CI.5.286.703-2. **IV)** El tribunal decide no hace lugar a las solicitudes de los/as postulantes CI. 2.583.005-6, y CI.5.286.703-2, fundando su decisión en el art. 6 de las bases particulares y en el art. 13.2 de las bases generales, donde se establece la documentación a enviar por los postulantes sorteados y el plazo para hacerlo. Detallándose en el último párrafo del art. 13.2 de las Bases Generales: *"Los/as inscriptos que en el plazo precedentemente establecido no envíen la documentación requerida, quedarán eliminados del proceso."* **V)** En relación a la solicitud de la postulante CI 3.905.527-4, se establece que dicha postulante deberá enviar la documentación ampliatoria que acredite cumplir la experiencia excluyente, en el plazo de cinco días hábiles a partir del día siguiente al de su notificación vía correo electrónico. De ser cumplida dicha solicitud en tiempo y forma, pasará a la siguiente etapa. **VI)** En relación a la solicitud de la postulante CI 3.445.180-1, verificado el envío de la documentación solicitada en plazo establecido, se resuelve hacer lugar a su solicitud, por lo que se la incluye en el listado "Postulantes que pasan a la etapa Evaluación de Méritos y Antecedentes". **VII)** Para constancia de lo actuado, se labra la presente acta, que es firmada de conformidad por los integrantes del tribunal y la veedora de AFINDDHH.


Virginia Martínez


Mag. María de los Ángeles Fernández


Erika Giménez


Magdalena Gutiérrez
Veedora Afinddhh